



# Consejo Profesional de Ciencias Económicas

CAMARA I - [ Santa Fe Argentina ]

## EXPOSICION DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA RESOLUCION TECNICA Nº 21 SOBRE PARTES RELACIONADAS

### Consulta

1. Se ha recibido la solicitud de preparar un modelo de nota o anexo a exponer en los estados contables para cumplir lo establecido por la Resolución Técnica Nº 21 en cuanto a información a informar sobre partes relacionadas.

2. En el anexo que se acompaña, se exponen dos modelos sugeridos de nota o anexo, que tienen en cuenta todas las alternativas que detalla la sección 3 de la Resolución Técnica Nº 21 de esta Federación. Cada uno de los modelos sugeridos deberán adecuarse a las situaciones que se planteen en cada ente. Se ha tenido en cuenta para prepararlos no sólo lo establecido en dicha norma, sino también la Interpretación Nº 1 y la Resolución Técnica Nº 8 en las secciones que resultan aplicables.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2005

**María Diva Ferreri**

Secretaría Técnica  
Neuquén

**Alejandra Prieto**

Coordinador de la Secretaría  
Técnica

**José Urriza**

Secretario Técnico  
FACPCE

### MODELO 1

Nota (o Anexo) Nº ...: Información sobre partes relacionadas

A los fines de dar cumplimiento a lo estipulado por la Resolución Técnica Nº 21 de la FACPCE, se detalla a continuación la siguiente información:

Tipo de relación	Sujeto (Se deberá indicar si es):	Tipo de Transacción (1)	Condiciones	Monto de la operación(2)	Saldo patrimonial al cierre	Rubro correspondiente (3)
a) Entes que, directa o indirectamente a través de intermediarios, controlan (en forma exclusiva o conjunta), o son controlados por, o están bajo el control común del ente que informa. Esto incluye, el ente o entes controlantes, el o los controlados, y los que, sin tener una vinculación de capitales entre sí, poseen una controlante común.	Ente controlante de XX (4)					
	Ente controlado por XX (5)					
	Ente controlante conjunto de XX					
	Ente controlado conjuntamente por XX (6)					
b) entes sobre los que se ejerce influencia significativa o que, inversamente, ejercen influencia significativa sobre el ente que informa	Ente con influencia sign. sobre XX					
	Ente bajo la influencia sign. de XX (7)					
c) individuos que poseen, directa o indirectamente, una participación en el poder del voto del ente que informa, que les permite ejercer influencia significativa sobre el mismo						

